

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 1948

NUMERO 10.587

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 2015 de 21 de Abril de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 2016 de 27 de Abril de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 2598 de 23 de Abril de 1948, por el cual se concede una beca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 1008 de 28 de Abril de 1948, por el cual se hace una corrección.
Contrato N° 322 de 16 de Abril de 1948, celebrado entre la Nación y Guillermo Méndez Jr.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 443 de 26 de Abril de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 444 de 26 de Abril de 1948, por el cual se reforma un decreto.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2015

(DE 21 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Estadística, Personal y Archivos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Gloria Mojica, oficial de 2ª categoría en el Departamento de Estadística, Personal y Archivos, en reemplazo de la señora Rebeca R. de Zubieta que se retira por tres meses del cargo, para efectuar aprendizaje práctico de métodos y prácticas estadísticas en los Estados Unidos de Norte América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2016

(DE 27 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se nombra una Portera en la Provincia Escolar de Herrera.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Mercedes Saavedra, Portera en la escuela de Pesé, Provincia Escolar de Herrera, en reemplazo de Otilia González, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

CONCEDESE UNA BECA

RESOLUCION NUMERO 2598

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2598.—Panamá, 23 de abril de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Ruth N. Sierra, ha solicitado por memorial dirigido al Ministerio de Educación, se le conceda una beca para continuar en el exterior sus estudios de Medicina, por no otorgar la Universidad Nacional el título final.

Que acompaña a dicha solicitud certificado del señor Rector de la Universidad Nacional en el que consta haber terminado el curso de Pre-Medicina, y obtenido la nota más alta de los graduandos del curso.

Que la solicitante basa su petición en el Artículo 104 de la Ley 17 de 21 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación, que es del tenor siguiente:

“Artículo 104. El alumno que obtenga las mejores calificaciones en las Facultades de la Universidad Nacional que no obtengan título final, tendrá derecho al goce de una beca para hacer estudios en el exterior para completar su carrera”.

RESUELVEN:

Concedese a la Sra. Ruth N. Sierra, beca para continuar sus estudios de Medicina en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 104 de la Ley 17 de 21 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Bancos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Anuncia los días

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ATAMARCA

OFICINA:

Bulevar de Barroeta.—Tel. 3645 y
8454-B.—Apartado Postal N.º 461DIRECCION:
Imprenta Nacional.—Bulevar
de Barroeta.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 38

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B. 600.—Exterior: B. 750
Un año: En la República B. 1000.—Exterior B. 1200

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B. 505.—Solicítense en la oficina de venta de Im-
prensa Oficiales, Avenida Norte, N.º 3.

Ministerio de Obras Públicas

HACESE UNA CORRECCION

DECRETO NUMERO 1008

(DE 28 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace una corrección.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se corrige el Decreto Ejecutivo N.º 994 de 3 de febrero de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, en la forma siguiente:

Carlos Rodríguez, Portero-Mensajero, en lugar de Carlos A. Cisneros, por error en el apellido de acuerdo con las constancias del Registro Civil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO IGAZA A.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 322

Entre los suscritos, a saber: Eduardo IGAZA A., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, debidamente autorizado por el Consejo de Gabinete en su sesión del primero de abril del año en curso, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley N.º 23 de 27 de mayo de 1947, por una parte; y el señor Guillermo Méndez Jr., cédula número 47.19.643, en su propio nombre y representación, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

Primero: El contratista se compromete a llevar a cabo la adición de dos (2) pisos, uno en

el edificio de Correos y Telégrafos, y otro en el Ministerio de Educación, en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones preparados por la Sección de Diseños y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente contrato.

Segundo: El contratista suministrará todos los materiales, transportes, equipos, herramientas y obra de mano necesarios para la ejecución de los trabajos de que trata la cláusula anterior.

Tercero: El contratista se compromete a iniciar los trabajos inmediatamente después de la firma de este contrato.

Cuarto: La Nación reconoce y pagará al contratista como única remuneración por la obra totalmente terminada, el diez por ciento (10%) del costo de la misma, cuya suma no podrá exceder en ningún caso de B. 3.250.00 (ochocientos cincuenta mil quinientos cincuenta balboas). El pago final se hará al contratista cuando la Nación haya recibido la obra concluida a entera satisfacción y después que se presente la cuenta respectiva.

Parágrafo: El contratista podrá solicitar abonos mediante la presentación de cuentas, en proporción al progreso de los trabajos, pero estas cuentas serán autorizadas según el informe e informes mensuales del Inspector de los trabajos por parte de la Nación.

Quinto: La Nación, por intermedio de un funcionario autorizado al efecto, podrá inspeccionar la obra en todo momento y el contratista prestará a dicho Inspector todas las facilidades necesarias para tal fin.

Sexto: El contratista será responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra en el curso de la ejecución de la obra, así como también por cualquier daño que él o sus empleados causen a la misma durante el cumplimiento del presente contrato.

Séptimo: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Organismo Ejecutivo y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO IGAZA A.

El contratista,

Guillermo Méndez Jr.

Refrendado:

Henrique Obispo,
Contralor General de la República

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá, 16 de abril de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 443
(DE 26 DE ABRIL DE 1948)
por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública:

María Escala, Enfermera Jefe de Servicio con un sueldo de B./100.00 mensuales en el Hospital José Domingo de Obaldía, en David.

Josefina Carranza, Enfermera Jefe del Hospital "Gerardino de León", de Las Tablas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

REFORMASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 444
(DE 26 DE ABRIL DE 1948)
por el cual se reforma el Decreto N° 414 de 19 de marzo próximo pasado.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que al expedirse el Decreto N° 414 de 19 de marzo no se fijó la fecha en que entraba en vigencia el mencionado Decreto para los fines fiscales y que la nombrada mediante el mismo, señorita Virginia Vives, comenzó a prestar servicios en el Dispensario Anti-Tuberculoso de Colón, como Enfermera Jefe desde el 16 de abril en lugar del 19. fecha del Decreto aludido,

DECRETA:

Artículo único: Se reforma el Decreto N° 414 de 19 de marzo en el sentido de declarar que el nombramiento recaído en la persona de la señorita Virginia Vives, como Enfermera Jefe al servicio del Dispensario Anti-Tuberculoso de Co-

lón, tiene efectos fiscales desde el 16 de marzo próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 29 de Agosto de 1947.

As. 5454. Certificado N° 1917 de Registro de una marca de fábrica de 15 de Julio de 1947, expedida por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias a favor de la sociedad anónima "Interwoven Stocking Company", con domicilio en New Brunswick, Estado de New Jersey, E. U. de A.

As. 5455. Certificado N° 1921 de Registro de una marca de fábrica de 15 de Julio de 1947, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias a favor de la sociedad anónima denominada "Duro Metal Products Co", con domicilio en Chicago, Estados Unidos de América.

As. 5456. Certificado N° 1923 de Registro de una marca de fábrica de 15 de Julio de 1947, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias a favor de la sociedad anónima denominada J. F. Jlenko & Co Inc., con domicilio en Nueva York, E. U. de A.

As. 5457. Certificado N° 1924 de Registro de una marca de fábrica de 15 de Julio de 1947, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias a favor de la sociedad anónima denominada "E. R. Squibb & Sons con domicilio en Nueva York, E. U. de A.

As. 5458. Certificado N° 1932 de Registro de una marca de fábrica de 15 de Julio de 1947, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias a favor de la sociedad anónima denominada "The Foster Manufacturing Company, Inc.", con domicilio en Strong, Estado de Maine.

As. 5459. Resolución N° 1212 de 25 de Marzo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro por la cual se cancela definitivamente la Patente Permanente de Navegación expedida a favor de la nave "Hakesburk", de propiedad de "Compañía Wills Export Lines S. A."

As. 5460. Resolución N° 1314 de 20 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente Permanente de Navegación expedida a favor del vapor "Zarembo", de propiedad de la "Caribean Land and Shipping Corporation".

As. 5461. Resolución N° 1217 de 27 de Marzo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancelan las Patentes Permanentes de Navegación expedidas a favor de las naves "Shamrock Knot" y "Mariners Splice", de propiedad de la "Balboa Shipping Company Inc."

As. 5462. Resolución N° 1218 de 27 de Marzo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela definitivamente la Patente Permanente de Navegación extendida a favor de la nave "Hudson", de propiedad de "Compañía Caribean de Transportes Marítimos Limitada".

As. 5463. Escritura N° 2072 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaria Primera de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Zaida Morgan de Davis, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre un finca situada en este Distrito.

As. 5464. Escritura N° 1800 de 28 de Agosto de 1947,

de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial declara cancelada una hipoteca a Zaida Morgan de Davis, hipoteca esta que pesa sobre una finca en este Distrito.

As. 5465. Escritura N° 2082 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Marina Ester Zorita de Barrera, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5466. Escritura N° 2087 de 28 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Nación vende a Antonio Domínguez un lote de terreno situado en la población de Cermeño, Distrito de Capira Provincia de Panamá.

As. 5467. Escritura N° 2088 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Nación vende a Alberto Domínguez un lote de terreno situado en la población de Cermeño, Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 5468. Escritura N° 1806 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Aníbal Vallarino constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en San Francisco de esta ciudad a favor de Jacobo Delvade Henríquez.

As. 5469. Escritura N° 2090 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual John Fred Platau y otras, declaran unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5470. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7293 de 12 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Luis Antonio Chang Morales, con domicilio en San Francisco de la Caleta de esta ciudad.

As. 5471. Escritura N° 552 de 29 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a Pablo Antonio Osuna, dos lotes de terrenos situados, en Nuevo Arraizán, Provincia de Panamá, éste reúne los lotes y declara unas mejoras sobre ellos.

As. 5472. Escritura N° 1797 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Hortencia Macías de Khabehand y Tilsa Campos de Lao, celebran un contrato de arrendamiento sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5473. Escritura N° 31 de 14 de Julio de 1947, de la Secretaría del Consejo del Distrito de Aguadulce, Prov. de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asicato 4306 del Tomo 34 del Diario.

As. 5474. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7307 de 18 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Chaya Chang Fuentes, con domicilio en esta ciudad.

As. 5475. Escritura N° 117 de 14 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual José del Carmen Domínguez vende a Temístocles González, una finca de su propiedad situada en el Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos.

As. 5476. Escritura N° 286 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Hilda Adina Payne, hace una declaración de que su nombre actual es el antes mencionada.

As. 5477. Escritura N° 1839 de 29 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Ileana & Compañía Limitada vende a Justo Pastor Mena, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5478. Diligencia de Plana, Hipotecaria, de 28 de Agosto de 1947, del Juzgado del Circuito de Los Santos, por medio de la cual Bartolo Urias leuente a favor de la Nación, una finca de su propiedad situada en el Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, para garantizar la libertad condicional de Gregorio González.

As. 5479. Escritura N° 949 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual José Aníbal González vende a Gerardo Valdecorona Acandez, una finca de su propiedad situada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

As. 5480. Escritura N° 2091 de 29 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Carlos Angel Rogers y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo adicional con garantía hipotecaria sobre una finca situada en este Distrito.

As. 5481. Escritura N° 786 de 11 de Julio de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a Lucy Carty, un lote de terreno situado en el Distrito de Colón.

As. 5482. Escritura N° 1808 de 29 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial cancela hipoteca constituida a su favor por Julio José Varela.

As. 5483. Oficio N° 592 de 29 de Agosto de 1947, del Juzgado 1° del Circuito de Panamá, por medio del cual se ordena al Jefe de esta oficina se levante el secuestro que pesa sobre una finca situada en este Distrito, de propiedad de Domingo Achurra.

As. 5484. Escritura N° 3 de 3 de Enero de 1930 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Nicolás Moreno vende a Porfirio Samudio Tribaldes una finca de su propiedad situada en Chiriquí.

As. 5485. Escritura N° 266 de 8 de Octubre de 1935 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Porfirio Samudio Tribaldes vende a Juan Bautista Serrano, una finca de su propiedad situada en Chiriquí.

As. 5486. Escritura N° 2074 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eduardo Navarro confiere poder General a Rogelio Alfonso Orillac.

As. 5487. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7292 de 21 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Alejandro Alejandro Chu, con domicilio en esta ciudad.

As. 5488. Escritura N° 2089 de 29 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual María Fabrega de Chapman, declara unas mejoras en una finca de su propiedad en este Distrito y celebra con la Caja de Ahorros un contrato con garantía hipotecaria y anticresis sobre dicha finca.

As. 5489. Escritura N° 1813 de 9 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Gilberto Gonzalo de Arco constituye hipoteca a favor de José Tereso Calderón Berrial, sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito.

As. 5490. Escritura N° 947 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada "Compañía de Navegación San Martine S. A."

As. 5491. Escritura N° 946 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada "Compañía de Navegación San Leonardo S. A."

As. 5492. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7217 de 22 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Antonio Taguis, con domicilio en esta ciudad.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se
HACE SABER:

Que la Línea de Construcción para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Colinas y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delega esta facultad. En consecuencia ninguna otra autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se tienen a cabo en la aplicación de la Sección de Caminos serán suspendidas desde tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente según sanciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Ventas de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta

el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un balboa (B/. 1.00).

FRANCISCO J. MORALES.
Ingeniero Jefe de la Sec. de Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, Abril de 1947.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10 de la mañana del día 25 de Mayo del año en curso se recibirán propuestas en el Despacho del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro para el manejo de un restaurant en el Aeropuerto de Tocumen. De esa hora en adelante hasta las 11 a.m. se oirán las pujas y repujas.

Para ser postor se necesita consignar previamente en el Despacho del Secretario del mencionado Ministerio la solicitud en papel sellado con cheque certificado o de gerencia, correspondiente al 10% del valor de la licitación.

En el Despacho del Secretario del Ministerio se dará a los interesados el pliego de especificaciones.

HUMBERTO BALLESTAS,
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panamá, 23 de Abril de 1948.

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio aviso al público y al comercio en general que he comprado al señor Cristobal Berastegui su establecimiento comercial denominado "La Perla," situado en calle (1ª) primera N° 9 de esta ciudad.

Angela Eugenia R. de Grimas.

Panamá, 30 de Enero de 1948.

L. 4073
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario ad-int. del Juzgado Primero Municipal de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, AVISA AL PUBLICO:

Que en el juicio de lanzamiento con retención de bienes promovido por Rosa Espinosa contra Bolivar Yee Ku, se ha señalado el día veinte de Mayo del año en curso, para llevar a efecto dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de los bienes retenidos en dicho juicio que se detallan así:

Un radio con amplificador marca "Super Defian" N° S X 25.....	B/. 75.00
Una caja registradora marca "National" N° 1824809 por.....	50.00
Un abanico eléctrico marca "G.E." bastante usado avaluado en.....	15.00
Una nevera para enfriar cerveza, avaluada en.....	30.00
Seis botellas de ron popular avaluadas en.....	12.00
Cuatro mesas de madera de caoba redondas avaluadas en.....	10.00
Once sillas paradas de caoba avaluadas en.....	16.50
Cinco sillas usadas avaluadas en.....	5.00
Cinco mesitas para reservados valoradas en.....	10.00
Seis bancas con espaldar para reservados, avaluadas en.....	30.00

Dos abanicos eléctricos grandes de cielo raso avaluados en.....	50.00
Una Patente Comercial de 2ª clase N° 4632.....	73.00

Total..... B/. 376.50

Será postura admisible las dos terceras partes del avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento del avalúo. Se aceptarán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

Colón, Abril 28 de 1948.

El Secretario ad-int. del Juzgado,
M. Altamiranda Vidal.

L. 5075
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Germán Gil Guardia Jaén, se ha dictado un auto cuya parte pertinente es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, once de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Como este Tribunal conceptúa que la prueba aportada es la que exige, para el caso el artículo 1621 del C. Judicial, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, suplente ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Germán Gil Guardia Jaén, desde el día trece (13) de abril del presente año, fecha de su defunción;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, en sus condiciones de esposa e hijos del causante, respectivamente, los señores Rebeca Conte viuda de Guardia, Laurencio, Arrigo Edgardo, Federico Guillermo y Germán Gil Guardia Conte, menores estos cuatro últimos; y

Ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión las personas que tengan interés en ella; y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Notifíquese y cópiese.—Raúl Gmo. López G.—Rodrigo Zúñiga. Srio, ad-int."

Por tanto, se fija este edicto emplazatorio en lugar visible de este Tribunal, por treinta días contados desde su última publicación, hoy treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López G.

L. 4033
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 30

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a William A. Frank Jr., de 20 años de edad, soltero, soldado del ejército norteamericano, vecino de la Zona del Canal de Panamá, residente en el departamento de aviación en el P. A. D., para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones personales, cometido en perjuicio de Doris América Reyes. El auto por el cual se le llama a responder en juicio criminal, dice así: "Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, de acuerdo con la solicitud del señor Representante del Ministerio Público, y administrando justicia en nombre de la Repú-

blica y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal, por trámites ordinarios, contra William A. Frank Jr., de 20 años de edad, soltero, soldado del ejército norteamericano, vecino de la Zona del Canal de Panamá, residente en el departamento de aviación en el P. A. D., por infractor de las disposiciones legales que define y castiga el Capítulo II, Título XII, del Libro Segundo del Código Penal, o sea por el delito genérico de lesiones personales cometido en daño de la salud de Doris América Reyes, y ORDENA su detención preventiva.—Como se observa que el enjuiciado es menor de edad, se le nombra como Curador ad-litem al Licenciado don Francisco Alvarado Jr., para que lo defienda en el juicio y lo asista en todas las diligencias. Del término común de cinco días disponen las partes para que aporten las pruebas de que intenten valerse en el juicio oral de la causa, acto que tendrá lugar el día 26 del próximo mes de Abril, a partir de las diez de la mañana.—Derecho: artículo 2147 y 2250 del Código Judicial.—Notifíquese, cúmplase y déjese copia.—(Fdos.) Armando Ocaña V.—Norberto A. Reina, Secretario”.

Excítase, pues, a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del enjuiciado, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones que taxativamente señala el art. 2008 del Código Judicial, y requiérese a las autoridades del orden público y judicial para que procedan a su captura, o la ordenen.

Se le hace saber al emplazado que si no concurriere al Juzgado en el término que se ha concedido, se seguirá adelante la causa, previa la declaración de su rebeldía, practicándose todas las diligencias del plenario con los mismos trámites y formas establecidas para el juicio ordinario con reo presente e interviniendo un Defensor de Oficio que se le nombrará.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana de hoy 23 de Abril, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.
Norberto A. Reina,
Secretario.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito Magistrado sustanciador del Segundo Tribunal Superior de Justicia, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Aguedo Degaiza, varón, soltero, agricultor, indígena, vecino de Río Congo, panameño, de veinte años de edad al tiempo de rendir declaración indagatoria, para que en el término de doce (12) días, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal Superior a notificarse de la sentencia cuya parte resolutoria dice así:

“Segundo Tribunal Superior de Justicia. — Panamá, Abril trece de mil novecientos cuarenta y ocho.

VISTOS:

Por lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Aguedo Degaiza de generales ya expresadas, a sufrir la pena de cuarenta y nueve días de prisión y pagar veinte y cinco balboas (B/. 25.00) de multa a favor del Tesoro Nacional, más el pago de los gastos procesales.

Y teniendo en consideración que el sentenciado permaneció recluso en la cárcel desde el día 19 de Noviembre de 1945 hasta el día 16 de Marzo de 1947, fecha en que se fugó del Retiro Matías Hernández, es decir, un año tres meses y veintisiete días, habiendo cumplido así con exceso la pena que aquí se le impone, se conmuta la pena de multa por la de arresto y se declaran cumplidas tanto esta como la de prisión, y, en consecuencia, se ordena la libertad definitiva del sentenciado.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 61 de 1946 consúltese este fallo con la Honorable Corte Suprema de Justicia después de haber sido notificado a las partes en la forma que la Ley ordena.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

(fdos.) J. A. Pretelt.—Luis A. Carrasco M.—Carlos Guevara.—Carlos Pérez C., Secretario”.

Es entendido de que si el sentenciado Aguedo Degaiza no se presenta al Tribunal dentro del término anteriormente señalado, se considerará legalmente notificado de la sentencia reproducida, para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez de la mañana, y copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Magistrado,

J. A. PRETELT.

El Secretario,

Carlos Pérez C.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 25

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc., por medio del presente edicto, cita y emplaza a Bernardina Rodríguez, mujer de diez y seis años de edad, (cuando cometió el delito) soltera de oficios domésticos, natural del Distrito de Dolega, con residencia en el Hato del Volcán, cuyo paradero ahora se desconoce, a efecto de que comparezca a este Tribunal dentro del término de doce días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de éste en la “Gaceta Oficial”, a fin de que reciba formal notificación de la sentencia proferida en su contra por el delito de contagio venéreo y que textualmente dice así:

Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia de primera instancia número 17.—David, Marzo (6) seis de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).—VISTOS: Pronunciando la sentencia que le corresponde a este juicio seguido contra la reo ausente Bernardina Rodríguez, quien está procesada por el delito de contagio venéreo en perjuicio de Benedicto Vega, se hacen las siguientes consideraciones: Mediante el auto número 429 del 29 de Julio del año pasado, vino su enjuiciamiento. Al ser llamada para la notificación de ese auto, no se le encontró y por tal motivo hubo que emplazarse por edicto como se ve en la página 46 del proceso. La audiencia oral se ha celebrado con los alegatos que han presentado las partes, así: el señor Agente del Ministerio Público quien solicita una sentencia condenatoria y el Abogado defensor (de oficio) quien pide una absolución. Se dice en el auto de proceder y así es: “Confiesa ella que sabiendo de su contagio venéreo, tuvo relación sexual con Benedicto Vega”. “Está demostrado, que tanto ella como su denunciante, han estado infectados de gonorrea o blenorragia”. Ello es la demostración del delito... Quiere decir que ella con su confesión así, perfeccionó el delito enjuiciado, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 56 de 1930. Es decir: que ella “conscientemente” expuso a dicha enfermedad a Benedicto Vega. Debe, pues, pronunciarse una condena. Y consecuentemente con todo ello, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, Condena a Bernardina Rodríguez, mujer de 16 años de edad cuando el delito, soltera de oficios domésticos, natural del Distrito de Dolega, con residencia en el Hato del Volcán del Distrito de Bugaba, a la pena de Un Año de Prisión, más el pago de daños y perjuicios tal como lo determina el artículo 29 de la Ley 56 de 1930. Tiene derecho a que el tiempo de la detención preventiva que estuvo, se le cuente como parte cumplida de esta pena. Cópiese, notifíquese, publíquese y luego consúltese.—(fdo.) El Juez, Abel Gómez.—(fdo.) El Secretario, Ernesto Rovira.

Se excita a las autoridades del orden público o judiciales de la República a fin de que capturen, u ordenen la captura de la procesada, de encontrarse en el territorio nacional, y, a todos los habitantes del país salvo las excepciones legales, a efecto de que denuncien su paradero so pena de ser considerados como encubridores si sabiéndolo lo dejaren de manifestar.

Fijado hoy: 21 de Abril de 1948, a las (3) tres de la tarde en el lugar de costumbre en este Tribunal, una copia conforme del mismo se remite ante el Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces en la Gaceta Oficial.

El Juez, Suplente Ad-hoc.,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario Ad-interin,

Lorenzo Miranda.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 5 de mayo de 1948.

CUADRO Nº 433 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1947		Ferretería Chiricana, artículos de hierro es-	
Morrison Novelties Store, pelotas de goma sintética para deportes 1 bulto de Nueva York por	129	maltado 32 bultos de Nueva Orleans por . .	137
Guillermo A. Salazar, bicicleta; teléfonos de juguetes 1 bulto de San Francisco por . . .	40	Smoot Cia., repuestos, líquido para frenos y gatos para autos 21 bultos de Nueva York por	1.736
Guardia y Cº Ltda., acumuladores Exide 12 bultos de Nueva York por	599	Chial S. A., jugo de manzanas 50 bultos de San Francisco por	130
Agencias Centrales, esmaltes para las uñas colorete; etc., 6 bultos de Nueva York por Farmacia Preciado, hierba borraja; cloruro de etilo; etc., 6 bultos de Nueva York por	1.385	Sasso Hnos., artículos de propaganda 1 bulto de Los Angeles por	47
Transportes Arosemena y Brid, repuestos para automóviles 7 bultos de Nueva Orleans por	103	Salomón Acoca, juegos de cocteleras con sus vasos 2 bultos de Nueva York por	115
W. E. Thorp, silicato de soda 50 bultos de Liverpool por	839	Casa Chen, cebollas 200 bultos de Nueva York por	500
Almacenes Katsudas, cuchillería; estufas de cocina de petróleo 3 bultos de Nueva York por	878	The Wholesale Tire y Supply Cº, vidrios y maniguetas para autos etc., 6 bultos de Nueva York por	528
Ernesto Burke Jr., líquido Viataglobin; tabletas hepacoides; etc., 2 bultos de Nueva York por	426	Cia. Internacional de Ventas S. A., maquinaria para panadería, molino de café etc., 19 bultos de Nueva York por	1.602
Agencias Pan Americanas S. A., tubería de acero galvanizada 27 bultos de Nueva York por C. O. Mason S. A., espejo 1 bulto de Nueva York por	6.180	R. Agostini, píldoras, unguento, linimento Dr. Chase etc., 1 bulto de Nueva York por . .	193
Guardia y Cº Ltda., manguera de desagüe para agua 5 bultos de Nueva York por	8	C. A. High, mfg. de veintidós tanques 22 bultos por	2.667
The Office Service Cº, máquinas de escribir marca Royal 23 bultos de Nueva York por . . .	758	Agencia Sears, amortiguadores de acero, mesas de madera etc., 7 bultos de Nueva York por	358
National Distillers S. A., whisky Old Grand Dad BEN 150 bultos de Nueva York por	2.118	Gilberto Brid, whisky "Old Parr" 50 bultos de Liverpool por	738
Fidanque Hermanos e Hijos, zanahorias; lechuga 45 bultos de Nueva Orleans por	2.370	Gilberto Brid, whisky "Black & White" 60 bultos de Liverpool por	678
Cia. Panamericana de Orange Crush, jugo de manzanas 150 bultos de San Francisco por Navarro y Cº, fieltro asfaltado Pabco para techos 400 bultos de San Francisco por	182	Gilberto Brid, whisky "White Label" 156 bultos de Liverpool por	1.843
Guardia y Cº Ltda., incubadora de huevos, eléctrica; etc., 2 bultos de Nueva York por Motta y Cº Ltda., cajas de cartón plegadizas; etc., 14 bultos de Nueva York por . .	460	Morales Cia. Ltda., cemento 1.000 bultos de Nueva York por	910
Manuel Espinosa, galletas saladas 126 bultos de Nueva York por	877	Morales Cia. Ltda., cemento 1.000 bultos de Nueva York por	790
Cia. de Servicios Eléctricos, cordón eléctrico alambre de cobre 7 bultos de Nueva York por	277	Cia. Alfaro S. A., partes para refrigeradoras eléc. 1 bulto de Nueva York por	81
M. Lajman, juguetes de hierro; juguetes para niños; etc., 5 bultos de Nueva York por Cia. Internacional Importadora, adornos de árboles de navidad etc., 3 bultos de Nueva York por	795	Navarro y Mac Murray S. A., insecticida para plantas 6 bultos de Nueva York por	161
	1.267	B. L. Levy, pastillas dulces 100 bultos de Nueva York por	825
	227	Horna Hnos., levadura en polvo 60 bultos de Nueva York por	119
	1.347	Cia. Internacional de Ventas S. A., mani salado tostado 300 bultos de Nueva York por Cia. Internacional de Ventas S. A., leche en polvo klim 2.000 bultos de Nueva York por . .	1.155
	195	Agencia Sears, juego de mesas y sillas, radios portátil etc., 2 bultos de Nueva York por	24.500
		Cia. Delvalle Henriquez, chumaceras 4 bultos de Nueva York por	135
		Rockgas, Carlos A. Muller, estufas 1 bulto de Nueva York por	1.578
		W. H. Deel, muestras "hamm exane" insecticidas etc., 325 bultos de Liverpool por	87
		C. G. de Haseith Cº, jabón de teador, pasta dental, polvo para la cara etc., 176 bultos de Nueva York por	1.470
		C. G. de Haseith Cº, wintersmith 30 bultos de Nueva York por	3.798
		Cia. Avila S. A., internas eléc. de mano 2 bultos de Nueva York por	410
		C. G. de Haseith Cº, creoterpina 18 bultos de Nueva York por	319
		Servicio de Lewis S. A., lápices y crayones 1 bulto de Nueva York por	188
		Servicio de Lewis S. A., ciruelas impresas sin valor comercial 1 bulto de Nueva York por	232
			39

CUADRO Nº 434 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1947

Central de Lecherías S. A., tostadores eléctricos 9 bultos de Nueva York por	306		
P. Nacional, S. de Obaldia Cia. Ltda., banderas de algodón 1 bulto de Nueva York por Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., maderas ordinarias para construcción 752 bultos de Portland por	505		
Roberto Constantino, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva York por	11.365		
Panamá, Auto S. A., repuestos para automóviles 12 bultos de Nueva York por	13		
	1.441		

Ciro y Milciades Saavedra, Cia., silicato de sodio 50 bultos de Liverpool por	878	International Import Co, regaderas de aluminio; figuras de pasta; etc., 2 bultos de Nueva York por	196
Lewis Service, postales de felicitación y sobres 4 bultos de Nueva York por	412	La Interamericana, picaportes de acero, agarraderas de acero etc., 2 bultos de Nueva York por	229
Ingeniería Amado S. A., piezas y accesorios y rep. para frigoríficos 1 bulto de Nueva Orleans por	262	Panama, Furniture Co, cemento Portland 4000 bultos de Nueva York por	3.067
Ingeniería Amado S. A., piezas y acces. y rep. para frigoríficos 1 bulto de Nueva York por	155	20th Century Fox Films S. A., prop. para películas de cine etc., 2 bultos de Nueva York por	270
W. H. Doel, bolas de golf 3 bultos de Liverpool por	1.199	Alberto Pinnock, tubería galv. usada 5 bultos por	12
W. H. Doel, cloruro de cal 75 bultos de Liverpool por	415	Depósitos Calderón, techado "malthoid" superficie etc., 94 bultos de San Francisco por	189
Camilo A. Porras, arbolitos de navidad, y sostenes para los mismos 42 bultos de Nueva Orleans por	203	Cia. Imp. Vendedora de Autos S. A., repuestos para autos 3 bultos de Nueva York por	120
Raquel de Allara, figuras de corcho para nacimientos 3 bultos de Barcelona por	497	Cia. Azucarera La Estrella S. A., eslabones de cadena de acero 5 bultos de Nueva York por	1.060
Cia. América S. A. Gambotti, Pérez, cartón asfaltado para techos 200 bultos de San Francisco por	443	Cia. Azucarera La Estrella S. A., repuestos de algodón para filtro 1 bulto de Nueva York por	405
Cia. América S. A., papel de lija 30 bultos de Nueva York por	834	Almacén 25 Centavos, utensilios de aluminio para cocina 17 bultos de Nueva York por	298
Gambotti y Pérez, tornillos de hierro 7 bultos de Nueva York por	348	Amer. Corp. Julio Vos, tabletas sulfato de benzadrin 3 bultos de Nueva York por	510
Ferretería Internacional S. A., resina, trementina, pintura prep. etc., 30 bultos de Nueva York por	437	CUADRO N° 435 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1947	
Farmacia Selecta, polvos de talco, lociones perf. polv. faciales 3 bultos de Nueva York por	304	Julio Anzola, salvado de trigo 500 bultos de Barranquilla por	1.750
José Set Mat, camión chevrolet usado mot. dd99976, 1 bulto por	275	Julio Anzola, salvado de trigo 500 bultos de Barranquilla por	1.750
Silvestre y Brostella Cia. Ltda., moscatel, vino oporto rama state 54 bultos de San Francisco por	225	Almacenes 25 Centavos, utensilios de hierro esmaltado para cocina 7 bultos de Nueva York por	142
Silvestre y Brostella Cia. Ltda., moscatel, vino oporto rama state 91 bultos de San Francisco por	393	W. H. Doel, artículos eléctricos para árboles de Navidad 54 bultos de Nueva York por	4.233
Gambotti y Pérez, tela de algodón, sacos de algodón para lavandería etc., 19 bultos de Nueva York por	1.309	Agencia de Seda, llantas usadas 4 bultos por Distribuidora Nacional S. A., galletas de soda y de dulce 3 bultos de Nueva Orleans por	503
Fidanque Hnos. e Hijo, manzanas, uvas, peras, apios frescos etc., 380 bultos de San Fco. por	1.736	20th Century Fox Films S. A., películas cinematográficas positivas; etc., 3 bultos de Nueva York por	488
Endara Riba S. A., cebollas 600 bultos de Nueva York por	1.200	Ferretería Tam, cerca de alambre de hierro para gallineros 501 bultos de Nueva York por	604
Cia. G. M. Fuhring S. A., galletas de soda y de dulce 90 bultos de Nueva Orleans por	702	Rodolfo Barraza, galletas de dulce 25 bultos de Nueva Orleans por	130
Cia. G. M. Fuhring S. A., galletas de dulce 3 bultos de Liverpool por	157	Rafael Halphen P., cebollas 50 bultos de Nueva York por	125
Odoardo Torraza, alambre de púas, camas de hierro, piezas para carro etc., 4 bultos por Onofre A. Souza, repuestos para autos 2 bultos de Nueva York por	11	Casa Chial S. A., cebollas 50 bultos de Nueva York por	125
Smoot Beeson y Cia., estufas eléctricas 48 bultos de Nueva York por	310	Félix B. Maduro, juguetes 23 bultos de Nueva York por	146
Cia. Ah Chu S. A., salsa, alpiste, pimienta negra en polvo etc., 62 bultos de Nueva York por	6.689	Isaac Brandon y Bros. Inc., herraduras para caballos; amoniaco; etc., 42 bultos de Nueva York por	1.721
Casa Chen M. M. Chen de Chen, camarones secos 5 bultos de Nueva Orleans por	157	Isaac Brandon y Bros. Inc., hojas de zinc para cubos de hierro etc., 20 bultos de Nueva York por	547
Dominguez y Richa Cia. Ltda., tela de algodón para cortina y de seda artificial, etc., 21 bultos de Nueva York por	1.080	Isaac Brandon y Bros. Inc., polvos curri; mostaza couman; añil 70 bultos de Liverpool por	2.043
Clipton C. Voyer, llantas y tubos para autos usados 1 bulto por	2.125	Cervecería Nacional S. A., tapas coronas de hojalata y corcho etc., 600 bultos de Nueva York por	14.110
Antonio Noriega, zapatos para adultos 1 bulto de Valparaiso por	102	Geo. F. Novey Inc., acero de refuerzo en barras 66 bultos por	10.955
N. M. Bassan, zapatillas de seda para mujeres; etc., 20 bultos de Nueva York por	6	Cervecería Nacional S. A., colorante para cerveza 10 bultos de Nueva Orleans por	765
Jaime Ventura, aguas minerales naturales 50 bultos de Vigo por	1.522	Cervecería Nacional S. A., filtro industrial para cervcería 2 bultos de Nueva York por	2.325
C. E. Smith, llantas neumáticas de caucho; etc., 75 bultos de Nueva York por	743	C. González Revilla y Hnos., vino phospherine 200 bultos de Londres por	2.908
Farmacia Ruiz, amargo sulfuroso Dr. Kauffman 24 bultos de Nueva York por	1.785	F. E. Escoffery, azulejos; cucharas 3 bultos de Liverpool por	608
Casa Ahfú S. A., galletas de soda dulces 40 bultos de Nueva Orleans por	200	Cia. Maduro S. A., adornos eléctricos para árboles de navidad 4 bultos de Nueva York por	226
Angelini Barranco y Boyd, pelotas de goma sintética 3 bultos de Nueva York por	278	Agencias Pan Americanas S. A., herramienta eléctrica para taladrar etc., 1 bulto de Nueva York por	94
	369		